

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 29 de Agosto de 1952

Núm. 195

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superintendencia, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Construcciones Colomina, G. Serrano, S. A., domiciliada en León, calle República Argentina, 12, en solicitud de autorización para construir un transformador de 5 K. V. A. y 5.000/220/127 voltios y conexión con las de León Industrial para las obras de la Residencia Infantil en León, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Construcciones Colomina, G. Serrano, S. A., la construcción del transformador y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizado la utilización de la tensión nominal de 5.000

voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las de León Industrial en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas

declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 14 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
2760 Núm. 837.—143,55 ptas.

#### Delegación provincial de Trabajo

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Inspección de Trabajo y la Organización Sindical,

Esta Delegación de Trabajo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 56 de la vigente Reglamentación de Trabajo en la Industria Sidero-Metalúrgica de 27 de Julio de 1946, ratificadas posteriormente por resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de Abril de 1947,

Acuerda estimar como trabajos con derecho a la bonificación que establece el citado artículo los que a continuación se señalan:

1.º Los realizados en las secciones de Fundición y Horneros. Las Empresas deberán facilitar dos buzos por año a los trabajadores.

2.º Los realizados por los engrasadores, a quienes se proveerá de un buzo al año.

3.º Los de reparación y limpieza en interior de hornos, calderas y tanques. Se les facilitará un mono, cuya duración será de un año.

4.º Los ejecutados en las secciones de pintura al duco y empavona-

do, proveyéndose a los trabajadores de dos buzos al año y guantes. La duración de estos últimos vendrá determinada por el estado de conservación, pero como máximo tendrán la duración de un año.

5.º Los de manipulación de ácidos, concediéndose a los que los realicen un mono o traje de lana cada seis meses.

6.º Niquelado, cromado y galvanoplastia. A los trabajadores que lo realicen se les proveerá de guantes, mono o mandil de lana, de duración limitada por el uso.

7.º Forja. A estos trabajadores se les entregará mandil de cuero, cuya renovación deberá efectuarse cuando se encuentren en mal uso y mono.

8.º Trabajos de construcción, reparación o limpieza de motores o máquinas. Se les proveerá de un mono cada año.

9.º Soldadura autógena y eléctrica: mandil de cuero y guantes con manopla, cuya duración será limitada por el uso. Además de estas prendas se les entregará un buzo anual.

10. Cortadores con soplete: mandiles de cuero o amianto, guantes con manopla y polainas.

11. Calderería: un mono cada año.

En la sección de Fundición a los sangradores se les entregará, además del mono, mandil de cuero, calzado adecuado y polainas.

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, notifíquese a los interesados y queden advertidos de que contra ella pueden interponer recurso ante la Dirección General de Trabajo, y por conducto de esta Delegación, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León a diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Delegado provincial de Trabajo, Jesús Zaera. 3216

## Administración de Justicia

*Juzgado de instrucción de Sahagún*  
Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, interés de los Agentes de la Policía judicial, cesen en la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura del procesado en la causa número 26 de 1951, por evasión de preso, Lorenzo Fernández Rodríguez y a que se refiere la requisitoria de este Juzgado de fecha 23 del expresado mes de Noviembre, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 28 del citado mes, número 266, por haber sido declarada nula con esta fecha, al ser habido e

ingresado en prisión referido procesado.

Dado en Sahagún a 18 de Agosto de 1952.—Marcelo Fernández.—El Secretario acclal., (ilegible) 3172

### Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de Ponferrada ha acordado citar por medio de la presente al testigo Francisco Martínez Cervantes, de 31 años, casado, chófer, hijo de Miguel y Luisa, vecino que fué de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración en sumario número 68 de 1952, sobre tentativa de estafa, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo mandado, firmo la presente en Ponferrada a 12 de Agosto de 1952.—El Secretario judicial, (ilegible). 3201

### Requisitoria

Leonor Emilia Hernández Jiménez, de 21 años de edad, gitana, hija de Pascual y Antonia, casada con Antonio Iglesias, natural de Pedrosa del Río Ubel, ambulante, y Eugenia Jiménez Barral, de 40 años de edad, gitana, hija de Bernardo y Victoria, casada con Emilio Barral, natural de Cegoñal (León), ambulante, procesadas en sumario núm. 15 de 1952, por el delito de hurto de un jamón y matanza de cerdo, cuyo actual paradero se ignora, y como comprendidas en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes (Palencia), para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, y serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de las referidas procesadas, las que, caso de ser habidas, serán puestas a la disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Carrión de los Condes, a 5 de Agosto de 1952.—El Secretario judicial S. Martín Velasco. 3091

• • •  
Dos individuos, al parecer gitanos o quincalleros, cuyos nombres se desconocen y únicamente se sabe visten trajes color azul y marrón, bien portados, de unos 18 o 20 años, conduciendo una caballería color de pelo rojo, y que el 27 de Julio pa-

sado estuvieron en el pueblo de Mayorga de Campos, comparecerán en este Juzgado de Villalón de Campos, en el plazo de diez días con el fin de ser oídos en sumario núm. 36 de 1952 por atentado a Agente de la Autoridad.

Villalón a once de Agosto de 1952.—El Secretario, M. Borrego. 3123

## Anuncios particulares

A requerimiento de D. Baltasar Silván Vilorio, D. Benito de la Torre Moreno y D. Maximino Silván Torre Presidente y Vocales, respectivamente de la Junta administrativa de Santa Marina, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, se ha iniciado acta de mi testimonio para justificar el aprovechamiento de trescientos veinte litros de agua por segundo diariamente y derivados del río Tremor en el paraje nombrado «Los Arenales» del término de Santa Marina de Torre, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, lo que se hace saber a cuantas personas pueden ostentar algún derecho sobre el citado aprovechamiento, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante mí, exponiendo y justificando sus derechos si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.—Enrique Criado Crespo. 3229

Núm. 841.—46,20 ptas.

## Banco Español de Crédito

### ANUNCIOS

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros de esta Sucursal núm. 9.796, se advierte al público, indicando que transcurridos 8 días desde la publicación de este anuncio sin reclamación, extenderemos duplicado.

Banco Español de Crédito: El Director, Nicolás Revenga. 3220

Núm. 840.—18,15 ptas.

• • •  
Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros de esta Sucursal núm. 8.493, se advierte al público, indicando que transcurridos 8 días desde la publicación de este anuncio sin reclamación, extenderemos duplicado.

Banco Español de Crédito: El Director, Nicolás Revenga. 3220

Núm. 839.—18,15 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —

Desestimar reclamación formulada por D. Cándido Escudero Rodríguez, en representación de «Antracitas de Fabero», contra liquidación del arbitrio provincial sobre carbonos minerales, correspondiente al primero y segundo trimestres del corriente año.

Imponer a la Empresa «Hulleras Suárez», una multa por defraudación en liquidación del referido arbitrio, en el período comprendido entre los años 1946 y 1950, ambos inclusive.

Entregar al Grupo Sindical de Villabiera el último plazo del anticipo que le concedió esta Corporación para la construcción de un canal.

Desestimar petición de ayuda económica y vestuario para los acogidos del Hospital de La Providencia, en Sahagún, y estudiar las posibilidades de trasladar a un Establecimiento adecuado a los hospitalizados que tengan más que este carácter, el de asilados.

Igualmente se acordó desestimar la petición de alguna cantidad para vestuario de las Rvdas. Madres Superiores de Ancianos Desamparados de León y de la de Astorga, y de aumento del precio de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios de Palencia.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos en el pasado mes de Julio.

Quedar enterada y conforme con el anuncio de un nuevo curso de prácticas tocológicas en la Residencia provincial de Niños de León, dirigido por el Dr. Eguigaray.

Desestimar petición del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegaquemada, solicitando subvención para los afectados por daños ocasionados por tormentas.

También se desestimó petición del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagatón, para igual fin.

Asimismo se desestimó petición del Alcalde del Ayuntamiento de Villares de Orbigo de exención del reintegro a esta Corporación de estancias de un demente en el Manicomio de Valladolid.

Se acordó la continuación en el servicio activo de varios funcionarios que han cumplido la edad de 60 años, para la jubilación de oficio establecida por el artículo 117 del Reglamento de Régimen interior y de los Funcionarios provinciales en general.

Aprobar bases para la provisión de seis «Bolsas de Estudio» y de varias becas en distintos Centros Docentes, dando preferencia en algunas de ellas para los funcionarios provinciales e hijos de éstos, y que se publiquen los correspondientes anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Aprobar proyecto de reparación del puente sobre el río Porma en Cereales, y que se estudie por la Intervención de fondos la forma de financiar parte de la obra.

Aprobar liquidación de las obras de reparación por daños de temporales en los Kms. 2 al 14 del camino vecinal de León a La Bañeza y la certificación del saldo a favor del contratista.

Aprobar proyecto reformado y liquidación de obras en el camino vecinal de Arenillas de Valderaduey a la carretera de Mayor-ga a Sahagún n.º 51 del Plan provincial, exigir los saldos resultantes en contra del adjudicatario y de la Entidad peticionaria, procediéndose a la devolución de la fianza, una vez resuelto el expediente de reclamaciones y reintegrándose a la subvención del Estado aquellos saldos, y que por la Intervención de fondos provinciales se tramite el expediente de reintegro concedido al Ayuntamiento de Galleguillos de Campos.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación en el camino vecinal de la carretera de Villacastín a Vigo a León a Mozóndiga, trozo entre dicha carretera y Armunia y que se estudie la fórmula económica para la ampliación de la base del puente correspondiente.

Desestimar la reclamación de D. Manuel Mayoral y la proposición del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de que las obras de construcción de la nueva Residencia provincial de Huerfanos, fueran adjudicadas por subasta y no por subasta-continuo.

Hacer constar la gratitud de la Corporación a D. Antonio Díez González, Diputado provincial, con motivo de su cese en el cargo, por la colaboración prestada durante el desempeño del mismo y el sentimiento por su ausencia.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Septiembre, el día 28 a las diez y media en primera convocatoria y a las once en segunda, y que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la esposa del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Valladolid, ligado por parentesco con el de la de León.

Que conste en acta la gratitud de la Corporación hacia la Empresa de la Central Térmica del Canal del Bierzo y hacia su Director por las atenciones tenidas con motivo de la visita girada en unión del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y dirigirse al mismo agradeciéndole su interés por los problemas de la Provincia

y que en lo sucesivo se siga interesando por ellos, a fin de lograr su realización.

Facultar a la Presidencia para el abono de los gastos ocasionados en León y Hospital de Orbigo, con ocasión de los actos celebrados para la inauguración de las obras de restauración del puente del Paso Honroso.

Aprobar el proyecto del camino provincial de Calamococ a la carretera de Madrid a La Coruña y presupuesto correspondiente, procediéndose por la Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada» al ingreso de la cantidad total antes de efectuar la subasta-concurso.

Aprobar propuesta de la Presidencia referente a la provisión de cargos vacantes en las distintas Comisiones provinciales.

Facultar a la Presidencia para contribuir a los gastos que ocasiona la adquisición de una silla para un fraile paralítico, perteneciente al Convento de Franciscanos de esta Capital.

Hacer constar en relación con las consideraciones presupuestarias figuradas en los presupuestos extraordinarios para hacer frente a los gastos derivados de la operación de préstamo, que serán reservadas las cantidades precisas para el pago de los derechos notariales, gastos de emisión y premios de las cédulas del Banco de Crédito Local de España, y si no hubiese suficiente crédito disponible serán suplementadas mediante transferencia de otras partidas consignando los créditos precisos en los presupuestos ordinarios que se aprueben.

Ratificar la autorización concedida por la Presidencia para la firma de la escritura de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar expediente para la concesión provisional de los beneficios y del anticipo reintegrable al Ayuntamiento de La Bañeza para la construcción en dicho término municipal de escuelas y viviendas para los señores Maestros, obras que han de realizarse acogiendo al concierto celebrado con esta Diputación y el Ministerio de Educación Nacional, y enviar este expediente al citado Ministerio para la aprobación del proyecto y concesión definitiva de los beneficios del convenio.

Acto seguido se levantó la sesión.

BOLETIN OFICIAL de la provincia de día 29 de Agosto de 1952

2812

Felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe provincial del Movimiento por los éxitos de acercamiento, que está realizando, de las gentes de la Provincia a la vida pública española, con motivo de la concentración de Falange en Riaño.

Solicitar el ingreso en la Orden del Mérito Civil, en la categoría máxima, del Presidente de esta Corporación Sr. Cañas del Río, en atención a sus desvelos y preocupaciones por los problemas públicos y como acto de justicia a sus merecimientos, solicitándose en caso necesario la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de la Capital y Fuerzas Vivas.

Aprobar proyecto reformado de construcción del puente sobre el río Eria en Pinilla.

Felicitar al Sr. Diputado Director de la Residencia de Niños de Astorga por el esplendor a que ha llegado el Establecimiento, y a la Comunidad de Hermanas y a los funcionarios, con motivo de los exámenes de fin de curso.

Que conste en acta la satisfacción de la Corporación, por haber sido designado el Diputado provincial D. Juan José Martínez Vázquez para el cargo de Subdirector General del Banco de Santander y Director de esta Entidad en Barcelona y el sentimiento por su ausencia.

Quedar enterada de haberse celebrado los exámenes de fin de curso en la Residencia de Huérfanos de León.

Acto seguido se levantó la sesión.

#### Sesión del día 31 de Agosto de 1951

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente, y Diputados: Ureña Delás, Serrano Serrano, Saenz de Miera, García Moliner, Fernández Valladares, Fernández Luengo, Terrón Librán, Mateos Fernández, Hidalgo Alvarez y Serrano de Pablo, asistiendo también el Interventor de Fondos Sr. Díez Navarro, y actuando de Secretario, por ausencia del titular, el Oficial Mayor Letrado Sr. Roa Rico.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Julio último y la Distribución de fondos por Capítulos para el mes de Septiembre, y que ambos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Aprobar las cuentas que rinde la Depositaria de fondos de las operaciones de ingresos y gastos verificados en el segundo trimestre del año actual, correspondientes a los distintos presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y Especiales de la Corporación y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.